



**APLICA ANOTACION DE DEMERITO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° **2.371**

Chillán Viejo, 10 Septiembre 2020

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley 19.880, de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Lo preceptuado en los artículos 39, 40, 58 letras c) y f), 118 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

b).- Lo reglamentado en el artículos 3°, inciso segundo, 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

c).- Artículos 7° y 9° de la ley N° 19.880, relativos, respectivamente, a los principios de celeridad de los actos de las autoridades y funcionarios públicos, y de economía procedimental, que impone a la Administración del Estado responder a la máxima economía de medios.

d).- Solicitud de Anotación de Demérito del Sr. Alcalde al Funcionario Sr. Pablo Ulloa Flores, por los fundamentos que indica:

Retraso en la entrega de solicitud de Feriado Legal del Alcalde de la Comuna, a la Dirección de Administración y Finanzas, lo que ocasiono la extemporaneidad en la dictación del acto administrativo, lo que contraviene lo preceptuado en los artículos 58 letras c), y f), de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 3°, inciso segundo, 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos 7° y 9° de la ley N° 19.880.



DECRETO:

1.- APLIQUESE, anotación de demérito al Funcionario Sr. Pablo Ulloa Flores, por retraso en la entrega de solicitud de Feriado Legal del Alcalde de la Comuna, a la Dirección de Administración y Finanzas, lo que ocasiono la extemporaneidad en la dictación del acto administrativo.

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a Don **Pablo Ulloa Flores**, por parte de la Encargada de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- DEJESE, constancia en la hoja de vida del funcionario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES/PMV/YGC/ycg

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Unidad de Personal; Sr. Pablo Ulloa F. (Interesado)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

